

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Exposición pública y período recaudatorio del Impuesto sobre Actividades Económicas 2025**

De conformidad con el artículo 15 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, se anuncia la exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del 2025 en los lugares que se indican a continuación:

Cuotas de ámbito municipal: en el Ayuntamiento de Zigoitia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Cuotas de ámbito provincial y estatal: en la Diputación Foral de Álava.

El plazo para su examen y reclamaciones es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El presente anuncio cumple la función de notificar colectivamente las liquidaciones incluidas en la matrícula de conformidad con el artículo 98.3 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Contra las liquidaciones contenidas en la matrícula objeto de exposición pública se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, durante el periodo voluntario de pago y hasta un mes después contado a partir del día siguiente al de la finalización de aquél.

Los recursos y reclamaciones que se interpongan contra los actos de calificación de actividades se registrarán por lo dispuesto en los artículos 229 a 246 de la Norma Foral General Tributaria de Álava, siendo el órgano competente para resolver el recurso de reposición la Diputación Foral de Álava.

**PLAZO DE PAGO:**

A) Periodo voluntario: del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.

B) Periodo de apremio: a partir del 1 de enero de 2026, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:**

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados: los que no tuvieran domiciliado el pago podrán efectuarlo mediante tarjeta de crédito en las oficinas municipales de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Igualmente lo podrán hacer efectivo a través de la pasarela de pagos "mi pago" ([www.zigoitia.eus](http://www.zigoitia.eus)), o mediante presentación de documento de pago en las oficinas de las entidades colaboradoras de Kutxabank y Caja Laboral.

En Ondategi, a 8 de septiembre de 2025

*El Alcalde*

**JAVIER GORBEÑA GARCÍA**